

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

210. REQUERIMIENTO A INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONCILIACIÓN.

En aplicación de lo dispuesto en la Base séptima, de las Bases de Aplicación que rigen la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CONCILIACIÓN**, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno del día 09 de mayo de 2025 (publicadas en BOME núm. 6279 del martes 20 de mayo de 2025) y demás normas concordantes, se requiere a los interesados que se relacionan para que subsanen la falta o aporten la documentación que a continuación se indica en el **plazo de diez días hábiles** (preferentemente ante la Dirección General de Educación sita en Calle Querol nº 7), advirtiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado, se les tendrán por desistidos en su solicitud previa resolución dictada en los términos el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administración Común de las Administraciones Públicas.

Entidad – documentación requerida/subsanación.

1º.- Asociación Proyecto Grayskull.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación: Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

2º.- Asociación Plataforma El Techo es un Derecho.

- Documento acreditativo/certificado de inscripción de la Asociación en el Registro de Asociaciones de la Administración General del Estado. (Base 2)

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación: Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

3º.- Asociación Melillense de Formación

- Documento acreditativo de la disponibilidad por la entidad del Colegio de educación infantil y primaria Enrique Soler para el desarrollo del servicio educativo de conciliación.

4º.- Hosseines HyH SLL.

- Documento acreditativo de la disponibilidad por la entidad del Colegio de educación infantil y primaria Enrique Soler para el desarrollo del servicio educativo de conciliación.

5º.- Academia Vetonía SL.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-Documento de aprobación/autorización por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la disponibilidad del colegio de educación infantil y primaria Real y colegio de educación especial Reina Sofía para el servicio educativo de conciliación ofertado.

6º.- Asociación Milver.

-Desglose detallado del coste del personal cualificado a emplear, con indicación de número, cualificación y periodicidad, toda vez que la Base segunda que rige la convocatoria establece la exigencia de realizar el servicio educativo de conciliación con personal cualificado por periodo mínimo de permanencia de doce meses.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación: Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

7º.- Sufian El Founti El jantafi.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, centro educativo, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

8º.- Sergloform SL.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

9º.- CEI Santa Luisa de Marillac Fundación Diocesana Ens. Sta María de la Victoria.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-Documento de aprobación/autorización por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de la disponibilidad del colegio de educación infantil y primaria Reyes Católicos para el servicio educativo de conciliación ofertado.

10º.- Asociación Socioeducativa Sempiterno.

-Certificados de estar al corriente en obligaciones de Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT), de Ciudad Autónoma de Melilla Consejería de Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

-En cuanto a instalaciones ofertadas, local, para la implementación del servicio educativo de conciliación:

Permiso de apertura otorgado por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Documentos acreditativos de que la instalación cumple los requisitos establecidos en la Base 4.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 17 de julio de 2025,
El Director General de Educación,
Germán Ortiz Sánchez